



## Asamblea General

Distr. general  
18 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### **Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional**

**Segundo período de sesiones**

Nueva York, 25 de marzo a 5 de abril de 2019

### **Carta de fecha 14 de febrero de 2019 dirigida por la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la Secretaría General de la Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional**

Quisiera señalar a su atención que, en su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó la decisión 14/9, titulada “Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica”.

En el párrafo 1 de esa decisión, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la información científica y técnica contenida en los informes resumidos preparados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 22ª reunión, que figuran en el anexo I de la decisión, sobre la base de los informes de los dos talleres regionales para describir las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el Mar Negro, el Mar Caspio y el Mar Báltico, y pidió a la Secretaría Ejecutiva que incluyera los informes resumidos en el repositorio de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y los presentara a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a sus procesos pertinentes, así como a las partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, en consonancia con la finalidad y los procedimientos establecidos en las decisiones X/29, XI/17, XII/22 y XIII/12.

De conformidad con esas solicitudes, tengo el honor de transmitirle para su presentación a la Conferencia Intergubernamental en su segundo período de sesiones los informes resumidos sobre la descripción de las áreas que cumplen los criterios



relativos a las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, en los que se incluyen los cuadros que figuran en el anexo de la decisión 14/9.

También deseo señalar a su atención otras comunicaciones anteriores, de fechas 12 de mayo de 2017, 12 de febrero de 2015 y 19 de marzo de 2013, en las que la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica transmitió al Secretario General de las Naciones Unidas los resúmenes de los resultados de las dos primeras series de talleres regionales sobre la descripción de las áreas que cumplen los criterios relativos a las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (documentos publicados con las signaturas [A/72/491](#), [A/69/794](#) y [A/67/838](#), respectivamente).

La decisión 14/9, incluido su anexo con los informes resumidos, figura en el sitio web oficial de la Convención ([www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-14](http://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-14)).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del segundo período de sesiones de la Conferencia.

(Firmado) **Cristiana Paşca Palmer**  
Secretaria Ejecutiva

---